

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Finca rústica. Parcela de terreno con casa-cortijo, con una superficie total de 34.663 metros cuadrados, de los que un total de 1.512 metros cuadrados están ya construidos o edificados, o se encuentran en proceso de construcción; 471 metros cuadrados figuran destinados y alcanzarán la categoría de zona ajardinada, y los 954 metros cuadrados restantes vienen ocupados por zonas asfaltadas, accesos y otros usos complementarios de los edificios. Sita en el término municipal de San Roque. Inscripción: Finca registral número 17.709. Inscrita al tomo 813, libro 242, folio 132 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 8 de septiembre de 1999.—El Secretario, Isidoro Ortega Guerra.—40.527.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 764/99, se sigue, a instancia de don Mariano Cabrero Yuste, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Amparo de la Iglesia Vidal, natural de Salamanca, vecino de San Sebastián, de ochenta y seis años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en el Centro Municipal de Acogida Social de Aiete, no teniéndose de ella noticias desde abril de 1992, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponérselo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—37.538.

y 2.ª 14-10-1999

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 832/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Nieves Lacunza Lizarraga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Arana» o «Araña», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 4 del polígono 24 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 83 áreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 123, finca número 6.686-1.ª

Valorada en 1.037.500 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Zarapi», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 37 del polígono 24 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 1 hectárea 37 áreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 21, finca número 6.684-1.ª

Valorada en 1.712.500 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Gaña-Celaya», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 27 del polígono 23 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 7 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 115, finca número 6.680-1.ª

Valorada en 213.000 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Gaña-Celaya», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 46 del polígono 23 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 48 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 122, finca número 6.685-1.ª

Valorada en 610.000 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Burgalde», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 25 del polígono 24 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 90 áreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 118, finca número 6.681-1.ª

Valorada en 1.125.000 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Gaña-Celaya», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela 34 del polígono 23 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 20 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 119, finca número 6.682-1.ª

Valorada en 261.250 pesetas.

1/4 parte indivisa de rústica, finca sita en el paraje de «Gaña-Celaya», en jurisdicción de Lizarraga-Bengoa, Ayuntamiento de Echarri-Aranaz. Es la parcela

37 del polígono 23 del catastro de rústica. Tiene una superficie de 13 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 3.450, libro 90, folio 120, finca número 6.683-1.ª

Valorada en 163.750 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—40.500.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Don Jerónimo Toledano Iturbe, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert actuando en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pènsion de Barcelona, contra don Pedro Mara Guzmán y doña Nieves Palomino Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Departamento número 5. Vivienda puerta 1 de la escalera derecha de la planta baja, entrando con el número 100-102, en la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y 55 metros cuadrados útiles. Tiene accesorios: Una terraza en el patio posterior inmediato y la mitad indivisa del patio de luces; ambos hasta el techo de esta planta. Linda: Norte, local o departamento número 4 de igual planta del edificio; sur, vivienda puerta dos escalera izquierda de la misma planta y portal; este, caja de escalera derecha y portal del edificio por donde tiene su entrada, y oeste, departamento número 4 de esta planta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, sección 1.ª, folio 6, finca 25.345-N, inscripción octava de hipoteca. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el pasaje del Mercado, número 22, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.171.193 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y condiciones que las anteriores debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del

tipo de la segunda. Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas, por fuerza mayor, se ha acordado celebrarse el siguiente día hábil excepto si fuese sábado que se celebrará el lunes a la misma hora.

Y para que se haga público y sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso de que la practicada en la finca hipotecada fuere negativa, expido el presente en Santa Coloma de Gramanet a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jerónimo Toledano Iturbe.—40.369.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 (en funciones Primera Instancia a extinguir) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 133/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Jesús Duque Hernández, doña Coromoto Guadalupe Díaz Delgado, don Braulio Díaz Delgado y doña Águeda Mercedes Rodríguez del Castillo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 378500017013390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero del 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Ciento ochenta y ocho. Vivienda denominada 1, tipo B del proyecto, situada en la planta

quinta del portal número cuatro, bloque B, del edificio conjunto residencial «Las Margaritas», primera fase, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con el número 425.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 7 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—40.391.

## SANTA FE

### Edicto

Don José Rodríguez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Fe (Granada) y su partido,

Hace saber: Que en la Secretaría de mi cargo penden autos de declaración judicial de fallecimiento de don Antonio Jiménez Merino, tramitados a instancias de su hija doña Amalia Jiménez Castillo, bajo el número 56/1999, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha la expedición y publicidad de éste, dando a conocer el expediente que se basa en los siguientes hechos:

En el año 1936, don Antonio Jiménez Merino, padre de la promotora, casado con doña Josefa Castillo Ochoa, residía en Santa Fe. Prestaba su servicios para el Ayuntamiento de esta localidad como Cabo de Guardia Municipal.

En día no determinado del mes de agosto de 1936, fue conducido contra su voluntad y fusilado. No existe constancia documental de dicho fallecimiento ni de sus circunstancias.

Y a los fines de publicidad antes señalados, se expide y firma el presente en Santa Fe a 15 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, José Rodríguez Gómez.—40.439-\*

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Marta Bo Jané, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 295/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra «Track, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta pública por lotes separados e independientes los bienes inmuebles cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, fincas hipotecadas por la parte demandada, «Track, Sociedad Anónima», por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración de los bienes que se celebrará el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en el modo establecido en el párrafo tercero de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Entidad número 9: Local industrial sito en Sant Cugat del Vallés; conjunto industrial, avenida Ragull, carretera del Viaró, con acceso desde la calle Francesc Vila; mediante zona comunitaria cuyo uso se reserva exclusivamente para este departamento; en una superficie de 153 metros cuadrados para aparcamiento y acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.123, libro 559 de Sant Cugat del Vallés, folio 209, registral 26.018.

Valorada en la suma de 32.230.000 pesetas.

Lote número 2. Casa de planta baja y huerto detrás, sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Cervantes, número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 61 del tomo 949, libro 406 de Sant Boi, registral 2.773.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 16 de septiembre de 1999.—La Juez, Marta Bo Jané.—El Secretario.—40.371.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 546/1997-F, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Juan Pedro Puig Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga